

CONVOCATORIA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA (IEDEP)

Con fundamento en el artículo 4 del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de su similar por el que se creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, modificando su denominación a la de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 20 de octubre de 2015; y los artículos 7, fracciones VIII y XVI, y 11, fracción VIII, del Reglamento Interior, con la finalidad de reconocer el desempeño y labor educativa de las y los Asesores Académicos de Nivel Licenciatura de las distintas Unidades de Extensión Regional (UER) del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla (IEDEP).

ORGULLO DOCENTE IEDEP 2026

Dirigido a: Las y los Asesores Académicos que imparten asignaturas a Nivel Licenciatura de las distintas Unidades de Extensión Regional (UER) del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.

I. BASES

Permanencia y evaluación docente

- Haber cursado al menos dos cuatrimestres ininterrumpidos frente a grupo durante el último año.
- Que se encuentren impartiendo asignatura(s) de manera activa en alguna UER en el cuatrimestre 2026-C.
- Que hayan obtenido en las evaluaciones previas del periodo 2026-A y 2026-B una calificación final de al menos 95 puntos.



II. PLANEACIÓN DIDÁCTICA

Las y los Asesores deberán entregar las planeaciones didácticas de las asignaturas a su cargo en el cuatrimestre 2026-C. La evaluación de este apartado considerará estrictamente dos aspectos:

- **Cumplimiento de lineamientos:** La planeación didáctica debe apegarse de forma cabal a la estructura, criterios pedagógicos, dosificación de contenidos y formatos institucionales vigentes. Asimismo, es obligatorio entregarlas debidamente firmadas, completas y alineadas al programa correspondiente. La evaluación del instrumento se realizará de forma objetiva a través de una rúbrica que ponderará el nivel de desempeño en cada uno de estos elementos.
- **Entrega puntual:** Entrega la planeación didáctica dentro del plazo establecido (**20 de septiembre**). Las entregas fuera de tiempo se consideran con una ponderación inferior a la puntuación total de este rubro.

III. PROYECTO ACADÉMICO CON IMPACTO COMUNITARIO

En el marco del nuevo **Modelo Educativo IEDEP 2026**, se busca justificar la práctica docente con la gestión de proyectos de impacto comunitario. Las y los Asesores Académicos que deseen postular deberán integrar y entregar un reporte del proyecto académico con impacto comunitario más sobresaliente coordinado con estudiantes de su Unidad de Extensión Regional (UER) durante el último año. El contenido deberá ajustarse a la estructura y especificaciones descritas en la presente convocatoria.



1. Estructura

El Reporte deberá incluir estrictamente las siguientes secciones:

Sección	Contenido requerido
1. Datos Generales (Portada)	Título del proyecto académico. Nombre del/la Asesor(a) participante. Unidad de Extensión Regional (UER) Programa educativo / Licenciatura y asignatura(s) vinculadas. Cuatrimestre(s) de ejecución y número de estudiantes participantes.
2. Diagnóstico y justificación regional (Primera página)	Descripción breve del problema, necesidad u oportunidad detectada en la comunidad o entorno de la UER que motivó el desarrollo del proyecto.
3. Objetivo y metodología pedagógica (Segunda página)	Explicación del objetivo del proyecto, las actividades académicas realizadas por los estudiantes y fundamentación de cómo se transformaron los temas teóricos en el resultado final.
4. Resultados e impacto alcanzado. (Tercera página)	Descripción del producto, prototipo, investigación o servicios logrados, destacando el beneficio para la comunidad o para la formación del estudiante.
5. Anexos	Integra las evidencias fotográficas que respaldan el desarrollo del proyecto trabajado por el/la asesor/a y los/las estudiantes, organizando el material visual de manera clara y cronológica para facilitar su verificación.

2. Formato de memoria fotográfica (3 a 5 fotografías):

Con el propósito de verificar la autenticidad y asegurar la calidad visual de las evidencias, las y los asesores participantes deberán cumplir estrictamente con la entrega de imágenes bajo las siguientes especificaciones:

- Cada foto insertada en el apartado de **“Anexos”** debe estar relacionada directamente con la gestión del proyecto y debe llevar: fecha, lugar/sede y breve descripción de la acción realizada.



- Carpeta de respaldo en Google Drive: Subir los archivos de imagen originales en formato digital (.JPG o .PNG) a una carpeta dedicada en Google Drive y compartir el link de la misma a través del formulario de la presente convocatoria. Es importante verificar que el acceso general del vínculo sea para la comunidad IEDEP con opción de “lector”, ya que de no poder visualizar los archivos no serán considerados.

Nota: No se aceptarán imágenes que no estén relacionadas directamente con la participación de la persona postulante, generadas mediante inteligencia artificial u obtenidas de internet o de cualquier otro medio ajeno a la actividad acreditada. En caso de incumplir con lo anterior, la evidencia correspondiente no será considerada para efectos de evaluación.

3. Criterios de recepción y formato de envío.

La recepción de los reportes correspondientes se llevará a cabo **exclusivamente de manera digital a través del formulario oficial** habilitado para este fin.

Requisito	Detalle Institucional
Nomenclatura del Archivo PDF	UER_Nombre del/la Asesor (a)_ Proyecto Orgullo Docente.pdf (Ejemplo: Tehuacán_Juana Pérez Pérez_Proyecto Orgullo Docente.pdf)
Límite de extensión	Cuerpo del reporte: Máximo 3 cuartillas (sin contar portada y anexos de evidencias fotográficas), se entregará en formato PDF (fuente Arial 11 pts, interlineado 1.15)
Fecha y canal de entrega	Envío a través del formulario oficial habilitado para la “Convocatoria Orgullo Docente IEDEP 2026” dentro de las fechas fijadas por el Comité Evaluador.
Enlace de formulario:	https://forms.gle/vGvCh6rzCSBygaj96

Se informa que cada proyecto será evaluado estrictamente bajo la rúbrica establecida para tal efecto.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo mediante la revisión de la información,



documentación institucional y evidencias presentadas por las personas participantes, de conformidad con la **Rúbrica de Evaluación de la Convocatoria “Orgullo Docente IEDEP 2026”**.

La evaluación final tendrá una ponderación de **100 puntos**, distribuida de la siguiente manera:

Criterio	Porcentaje
Evaluación general de la persona Asesor/ Asesora	40%
Cumplimiento de entrega y estructura documentada de Planeación Didáctica	30%
Proyecto académico con impacto comunitario	30%
Total	100%

La puntuación de cada criterio se determinará conforme a los subcriterios, fórmulas, tablas, fuentes de verificación y demás disposiciones establecidas en el **Anexo de Rúbrica de Evaluación**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

1. Evaluación general del Asesor / Asesora — 40 puntos

- Se tomará como referencia el promedio general obtenido por la/el participante en los periodos escolares 2026-A y 2026-B.
- Requisito de elegibilidad: promedio mínimo de **9.50**.
- El puntaje se asignará en una escala de **38.00 a 40.00 puntos** de acuerdo con la **Tabla de equivalencias** descrita en el Anexo.

2. Cumplimiento de entrega y estructura documentada de Planeación Didáctica

Este criterio valorará el desempeño del Asesor/Asesora en la entrega en tiempo y forma, así como el apego a la estructura institucional establecida para la Planeación Didáctica.



La valoración será realizada por la Subdirección de Procesos Curriculares (o la instancia académica correspondiente), con base en los registros, reportes, instrumentos institucionales, documentación disponible y demás elementos de verificación correspondientes al desempeño de cada persona docente.

Para efectos de esta evaluación, se considerarán los lineamientos, fechas límite y criterios técnico-pedagógicos establecidos en la normativa institucional vigente del IEDEP para la elaboración y presentación de la Planeación Didáctica, así como las demás disposiciones institucionales aplicables.

La puntuación se integrará de la siguiente manera:

Subcriterio	Porcentaje
Encabezado y firmas	4%
Propósito general de la asignatura	4%
Planeación por unidades	6%
Estrategias y metodologías alineadas al alcance de propósito general del programa	10%
Uso de formato actualizado	2%
Entrega puntual	4%

3. Proyecto académico con impacto comunitario

Se valorará el diseño, desarrollo e implementación de proyectos académicos orientados a la atención y resolución de necesidades específicas del entorno social, profesional o comunitario de las Unidades de Extensión Regional.

La valoración será realizada por el Comité Evaluador (o la instancia académica designada), con base en las evidencias documentales, reportes de resultados, entregables y demás elementos de verificación presentados por la persona docente que acrediten el impacto real del proyecto en la comunidad.



Para efectos de esta evaluación, se considerarán la pertinencia pedagógica, la viabilidad, el grado de vinculación con el perfil de egreso y los criterios de responsabilidad e impacto social establecidos en las bases de esta Convocatoria, así como las demás disposiciones institucionales aplicables.

La puntuación se integrará de la siguiente manera:

Subcriterio	Porcentaje
Datos generales	2%
Diagnóstico y justificación regional	5%
Resultados e impacto alcanzado	10%
Vinculación académico-curricular	5%
Impacto social en la comunidad y transformación del entorno	5%
Formato de memoria fotográfica	3%

Criterios de desempate

En caso de empate en la calificación final entre dos o más participantes, la posición se determinará aplicando el siguiente orden estricto de prelación:

- Mayor puntuación obtenida en el criterio de impacto del proyecto académico en su UER, Comunidad, Municipio y/o Estado.
- Mayor promedio académico general acumulado.
- Mayor puntuación obtenida en la segunda etapa (Planeación Didáctica).
- De persistir el empate, el Comité Evaluador determinará el desempate mediante votación asentada en acta oficial.

Consideraciones generales

- Autenticidad de documentos: La presentación de documentación falsa, alterada, correspondiente a otra persona o evidencias generadas/manipuladas mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA) causará la descalificación inmediata de la



persona participante, sin perjuicio de las sanciones administrativas o académicas aplicables.

- **Carácter Inapelable:** Las decisiones del Comité Evaluador quedarán asentadas en el instrumento o acta correspondiente y serán definitivas e inapelables.
- **Casos no previstos:** Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador y la Dirección General del IEDEP.

V. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará integrado por:

- Titular de la Dirección General del Instituto.
- Titular de la Dirección Académica.
- Titular de la Subdirección de Procesos Curriculares
- Titular de la Subdirección de Evaluación y Acreditación

Las **primeras 24 posiciones acreedoras a premiación** serán deliberadas por el Comité organizador y su veredicto será inapelable. Se tomarán en cuenta los siguientes principios:

- Cumplimiento y apego a las bases de esta Convocatoria.
- Trayectoria académica.
- Vinculación e impacto social a nivel local.

VI. CALENDARIO

Fecha	Etapas
15 de octubre de 2026	Publicación de convocatoria.
15 al 22 de octubre de 2026	Registro de participantes y entrega de proyecto a través del formulario.
26 al 30 de octubre de 2026	Evaluación de postulaciones.
6 de noviembre de 2026	Deliberación de ganadores (as).
12 de noviembre de 2026	Publicación de resultados a través de las redes oficiales del instituto.
26 de noviembre de 2026	Evento de premiación en la ciudad de Puebla.



VII. PREMIACIÓN

Lugar	Premio
1° lugar	\$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
2° lugar	\$13,000 (Trece mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
3° lugar	\$12,000 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
4° lugar	\$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
5° lugar	\$9, 500 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
6° lugar	\$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
7° lugar	\$7,200 (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
8° lugar	\$6,400 (Seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
9° lugar	\$5,600 (Cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
10° lugar	\$4,800 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
11° al 24° lugar	\$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno y reconocimiento.

El lugar, fecha y hora de la ceremonia de premiación serán notificados oportunamente a través de correo electrónico institucional a las y los ganadores, así como a las personas representantes de sus respectivas UER.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al inscribirse a este concurso las y los participantes manifiestan su conformidad con las bases de la convocatoria y autorizan al IEDEP el uso de la imagen para fines promocionales y de exhibición.

Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador.



ATENTAMENTE

Arq. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez
Titular de la Dirección General
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Aviso de Privacidad:

Ingresar a la siguiente dirección de internet <https://transparencia.puebla.gob.mx/index.php/avisos-de-privacidad-transparencia?catid=188>. Seleccionar el rubro de "Colegios y Universidades"; enseguida buscar "Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla"

Elegir Avisos de Privacidad

Dar clic en "Orgullo Docente IEDEP" donde podrá consultar los avisos correspondientes.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 15 de octubre de 2026

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla



ANEXO

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA “ORGULLO DOCENTE IEDEP 2026”

1. Evaluación general del Asesor / Asesora — 40 puntos

Para participar en el concurso, el Asesor/ Asesora deberá contar con una **calificación promedio igual o superior a 9.5**, considerando los periodos **2026-A y 2026-B**, de conformidad con los instrumentos institucionales de evaluación vigentes.

La calificación promedio obtenida determinará la puntuación correspondiente a este criterio, conforme a la siguiente puntuación:

Calificación promedio	Puntos
9.50	38.00
9.60	38.40
9.70	38.80
9.80	39.20
9.90	39.60
10.00	40.00

Las calificaciones intermedias se calcularán proporcionalmente y podrán expresarse hasta con dos decimales.

2. Cumplimiento de entrega y estructura documentada de Planeación Didáctica.

Se valorará el cumplimiento puntual en la entrega del Formato de Planeación Didáctica, así como su estricta alineación con la estructura, componentes pedagógicos y validación oficial establecidos por el IEDEP. Se evaluará la congruencia entre el propósito general del programa, el desglose por unidades (desarrollo didáctico, estrategias metodológicas, actividades y productos), la bibliografía en formato APA última edición y las firmas de validación institucional.



Rúbrica de Evaluación de la Planeación Didáctica

Criterio y Ponderación	Nivel 4: Sobresaliente (100%)	Nivel 3: Satisfactorio (80%)	Nivel 2: En desarrollo (60%)	Nivel 1: Insuficiente (0%)
a) Encabezado y Firmas (Valor: 4%)	Incluye todos los datos (Programa, Asignatura, modalidad, cuatrimestre, asesor, correo, UER) y contiene las firmas del Asesor y del Representante UER. Puntaje: 4.0%	Incluye casi todos los datos del encabezado y cuenta con una de las dos firmas requeridas. Puntaje: 3.2%	Omite dos o más datos del encabezado y no cuenta con las firmas institucionales de formalización. Puntaje: 2.4%	Carece de la información básica de identificación y no incluye ninguna de las firmas requeridas. Puntaje: 0.0%
b) Propósito General de la Asignatura (Valor: 4%)	Enuncia el propósito general de la asignatura de forma exacta, clara y congruente con el programa oficial. Puntaje: 4.0%	Presenta el propósito general con imprecisiones o paráfrasis menores sin alterar el sentido del programa oficial. Puntaje: 3.2%	El propósito expresado es confuso, incompleto o distorsiona la meta del programa oficial. Puntaje: 2.4%	Omite la inclusión del propósito general de la asignatura. Puntaje: 0.0%
c) Planeación por Unidades (Valor: 6%)	Detalla temas, subtemas y propósitos; define actividades en 3 etapas (inicio, desarrollo, cierre); especifica productos, criterios, recursos y bibliografía (básica y complementaria) en formato APA última edición). Puntaje: 6.0%	Contempla la mayoría de los elementos, pero presenta omisiones menores en alguna etapa didáctica o pequeños errores en el formato última edición). Puntaje: 4.8%	Omite de forma sustancial varios elementos clave (ej. carece de criterios de evaluación, no delimita productos o no usa APA última edición).. Puntaje: 3.6%	La planeación por unidades es incoherente, fragmentada o desatendida en la mayoría de sus componentes. Puntaje: 0.0%
d) Estrategias y Metodologías Alineadas al Propósito (Valor: 10%)	Alineación total entre la metodología y el propósito; secuencia didáctica ascendente (inicio, desarrollo, cierre); casos/proyectos vinculados al entorno real de las UER; fomenta trabajo colaborativo y autonomía con recursos adecuados. Puntaje: 10.0%	La metodología se alinea en general con el propósito y sigue secuencia lógica, pero la vinculación al entorno UER o la autonomía es débil. Puntaje: 8.0%	Incoherencia parcial entre metodología y propósito; promueve memorización pasiva o la secuencia no facilita el andamiaje del aprendizaje. Puntaje: 6.0%	Actividades sin relación con la metodología ni con el propósito; carece de secuencia pedagógica y pertinencia contextual. Puntaje: 0.0%



e) Uso de Formato Actualizado (Valor: 2%)	Emplea y respeta cabalmente el formato institucional oficial vigente (2024 o posterior). Puntaje: 2.0%	Utiliza el formato actualizado con alteraciones menores de diseño o maquetación. Puntaje: 1.6%	Utiliza el formato actualizado de forma parcial, desorganizada o incompleta. Puntaje: 1.2%	Utiliza un formato no institucional o una versión obsoleta previa a 2024. Puntaje: 0.0%
f) Entrega Puntual (Valor: 4%)	Realiza la entrega del documento en la fecha y hora establecidas en la convocatoria o calendario oficial. Puntaje: 4.0%	N/A	N/A	Entrega el documento con retraso o no realiza la entrega. Puntaje: 0.0%

3. Proyecto académico con impacto comunitario

Se valorará el diseño, fundamentación y ejecución de un proyecto académico que, integrando los saberes disciplinares, atienda y resuelva necesidades específicas en el entorno social de la Unidad de Extensión Regional (UER). Se evaluará la solidez del diagnóstico regional, la viabilidad de la propuesta, la vinculación técnico-pedagógica con el currículo, y la evidencia verificable del impacto, sostenibilidad y transformación lograda en la comunidad beneficiaria.



Rúbrica de Evaluación del Proyecto Académico

Criterio	Puntos Máximos	Nivel 4: Sobresaliente (100%)	Nivel 3: Satisfactorio (75%)	Nivel 2: En desarrollo (50%)	Nivel 1: Insuficiente (25%)
a) Datos generales	2.00	2.00 pts Incluye la totalidad de los datos de identificación requeridos (nombre del proyecto, autor/es, UER, licenciatura, fecha, periodo) completos y precisos.	1.50 pts Incluye la mayoría de los datos generales con omisiones menores que no afectan la identificación del proyecto.	1.00 pts Faltan datos relevantes para la identificación completa del proyecto o la UER.	0.50 pts Datos generales incompletos, erróneos o ausentes.
b) Diagnóstico y justificación regional	5.00	5.00 pts Diagnóstico sólido, sustentado en datos reales de la región; justifica plenamente la problemática atendida y su pertinencia local.	3.75 pts Diagnóstico claro que identifica la problemática regional con justificación adecuada pero sustento metodológico básico.	2.50 pts Justificación vaga o con un diagnóstico regional limitado o poco fundamentado.	1.25 pts Carece de diagnóstico regional o la problemática planteada no corresponde al entorno de la UER.
c) Resultados e impacto alcanzado	10.00	10.00 pts Demuestra el logro total de los objetivos planteados con resultados cuantitativos y cualitativos verificables de alto impacto.	7.50 pts Muestra un cumplimiento adecuado de los objetivos planteados con resultados claros e impacto satisfactorio.	5.00 pts Resultados parciales con impacto limitado o metas logradas sólo a nivel descriptivo.	2.50 pts Resultados insignificantes, no verificables o con un logro mínimo de los objetivos.
d) Vinculación académico-curricular	5.00	5.00 pts Articulación directa, rigurosa y clara entre los contenidos de la asignatura/licenciatura y las acciones del proyecto.	3.75 pts Relación adecuada entre el proyecto y el perfil académico o la asignatura, aunque con integración teórica moderada.	2.50 pts Vinculación curricular débil, poco explícita o con aplicación conceptual básica.	1.25 pts No se percibe relación o aplicación de contenidos académicos en las actividades del proyecto.
e) Impacto social en la comunidad y transformación del entorno	5.00	5.00 pts Evidencia directa de beneficios tangibles, sostenibilidad y participación activa en la transformación de la comunidad o UER.	3.75 pts Beneficios comunitarios identificables con alcance favorable y participación del entorno.	2.50 pts Impacto social incipiente o limitado únicamente al grupo inmediato de trabajo.	1.25 pts Aportación mínima o nula a la comunidad o entorno de la UER.



f) Formato de memoria fotográfica	3.00	3.00 pts Memoria visual completa, nítida, ordenada, cronológica y con pie de foto explicativo en cada evidencia.	2.25 pts Imágenes claras y representativas con descripciones breves u omisiones menores de formato.	1.50 pts Fotografías escasas, de baja calidad o sin contextualización de las actividades.	0.75 pts Memoria fotográfica ausente, ilegible, desordenada o sin relación con el proyecto.
Subtotal	30.00	30.00 pts	22.50 pts	15.00 pts	7.50 pts

3. Integración de la puntuación final

La calificación final de las y los 24 finalistas se obtendrá mediante el cálculo de la siguiente ponderación:

Calificación final = (puntaje etapa 1 × 0.40) + (puntaje etapa 2 × 0.30)+ (puntaje etapa 3 × 0.30)

Con base en la calificación final ajustada a dos decimales, el Comité Evaluador determinará a las y los ganadores.

